

**1116 (XI). Acuerdo sobre la vinculación entre las Naciones Unidas y la Corporación Financiera Internacional**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el Acuerdo<sup>8</sup> concertado el 19 de diciembre de 1956 entre el Consejo Económico y Social y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, este último en nombre y representación de la Corporación Financiera Internacional, sobre la vinculación entre las Naciones Unidas y la Corporación Financiera Internacional,

*Aprueba* dicho Acuerdo.

*656a. sesión plenaria,  
20 de febrero de 1957.*

**1117 (XI). Informe del Consejo de Seguridad**

*La Asamblea General*

*Toma nota* del informe del Consejo de Seguridad<sup>9</sup> a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio de 1955 y el 15 de julio de 1956.

*658a. sesión plenaria,  
21 de febrero de 1957.*

**1118 (XI). Admisión de Ghana como Miembro de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de

<sup>8</sup> *Ibid.*, tema 71 del programa, documento A/3529/Rev.1, anexo.

<sup>9</sup> *Ibid.*, undécimo período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/3157).

Seguridad<sup>10</sup>, de fecha 7 de marzo de 1957, de que se admita a Ghana como Miembro de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por Ghana,

*Decide* admitir a Ghana como Miembro de las Naciones Unidas.

*668a. sesión plenaria,  
8 de marzo de 1957.*

**1119 (XI). Disposiciones para futuras sesiones del undécimo período de sesiones de la Asamblea General**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 1109 (XI) de 15 de febrero de 1957, relativa al estado de los trabajos del undécimo período de sesiones de la Asamblea General y a la fecha de clausura de este período,

*Habiendo concluido* el examen de todos los temas de su programa con excepción de los temas 66 y 67,

*Decide*, de conformidad con el artículo 6 del reglamento, suspender temporalmente las sesiones del undécimo período y autorizar al Presidente de la Asamblea General para que, en consulta con el Secretario General y con los Estados Miembros representados en la Mesa durante el mismo período de sesiones, convoque a la Asamblea General, cuando se juzgue necesario, para proseguir el examen de los temas 66 ó 67.

*668a. sesión plenaria,  
8 de marzo de 1957.*

<sup>10</sup> *Ibid.*, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/3567.

\*  
\*

**Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1º hasta el 10 de noviembre de 1956 (tema 66)<sup>11</sup>****Resolución 1120 (XI)**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* el informe del Secretario General<sup>12</sup> sobre el cumplimiento de las resoluciones 997 (ES-I) y 1002 (ES-I) de la Asamblea General, de fechas 2 y 7 de noviembre de 1956,

*Recordando* que en su resolución 1002 (ES-I) instó a Israel a que retirase inmediatamente sus fuerzas detrás de la línea de demarcación fijada por el Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949<sup>13</sup>,

*Recordando además* que en la mencionada resolución instó también a Francia y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que retirasen inmediatamente sus fuerzas del territorio egipcio en conformidad con resoluciones anteriores,

1. *Advierte con pesar* que, según las comunicaciones recibidas por el Secretario General<sup>12</sup> permanecen todavía en dicho territorio dos tercios de las fuerzas francesas, y que la totalidad de las fuerzas del Reino Unido permanecen aunque se ha anunciado la adopción de medidas para el retiro de un batallón, y que no se ha retirado detrás de la línea del armisticio ninguna de las fuerzas israelíes, no obstante el considerable tiempo transcurrido desde la aprobación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

2. *Reitera* su llamamiento a Francia, Israel y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que cumplan inmediatamente las resoluciones 997 (ES-I) y 1002 (ES-I) de la Asamblea General, de fechas 2 y 7 de noviembre de 1956;

3. *Pide* al Secretario General que de manera urgente comunique la presente resolución a las partes interesadas y que informe sin demora a la Asamblea General acerca de su cumplimiento.

*594a. sesión plenaria,  
24 de noviembre de 1956.*

<sup>11</sup> Véanse también las resoluciones 1089 (XI) y 1090 (XI).

<sup>12</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Anexos*, tema 66 del programa, documentos A/3384 y Add.1 y 2.

<sup>13</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*